



¿CONOCES EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN?



Unidad Técnica Ejecutiva
del Sector de Justicia

CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) LOS PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR INFORMACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE JUSTICIA SON:

PASO 1 > Presentación de la solicitud de información

Presenta tu solicitud de información, ya sea de forma verbal, escrita o electrónica, en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) u Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la institución de tu interés.

No tienes por qué justificar para qué quieres la información, basta con presentar un documento de identificación personal y si eres menor de edad, un carné de alguna institución pública o privada.

¿QUÉ DATOS DEBE CONTENER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN?

- > Nombre del solicitante.
- > Dirección del lugar o medio para recibir notificaciones.
- > Descripción clara y precisa de la información pública que se está solicitando.
- > La forma en la que prefieres se te otorgue la información solicitada, ya sea mediante consulta directa, fotocopia simple o certificada, medio magnético, correo electrónico, etc.

PASO 2 > Esperar el trámite de la información solicitada

De acuerdo al tipo de información que estés solicitando, así variará el tiempo de respuesta a la solicitud. Los plazos de respuestas pueden ser los siguientes:

- > **NO MÁS DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, si la información solicitada fue generada en los últimos cinco años.
- > **NO MÁS DE QUINCE DÍAS HÁBILES**, si la información solicitada es muy compleja o delicada, pero tiene menos de cinco años de haber sido generada.
- > **NO MÁS DE VEINTE DÍAS HÁBILES**, si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado.
- > **NO MÁS DE VEINTICINCO DÍAS HÁBILES**, si la información solicitada es muy compleja y excede de los cinco años de haberse generado.

PASO 3 > Recibir la resolución de la solicitud de información

Una vez efectuado el trámite interno de la solicitud, recibirás la resolución o respuesta de ésta a través del medio señalado para recibir notificaciones.

Si no estás de acuerdo con la resolución o respuesta recibida, puedes presentar un recurso de apelación en el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información de la UAIP u OIR de la institución correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que recibiste la respuesta de la solicitud.

> AHORA QUE CONOCES TU DERECHO <

**SOLICITA INFORMACIÓN EN LAS UAIP U OIR
DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE JUSTICIA**

Población activa por un Estado transparente

Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia



COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA